

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, núm. 2.

Sale

LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 175.

En virtud de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín oficial, número 171, de 25 del mes de Octubre del año próximo pasado, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que las que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirlas ante los respectivos alcaldes, en el preciso término de 15 días. Oviedo 26 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Evaristo y José Martinez, vecinos de Argame, en Morcin, para Cuba.
Manuel Remior, vecino de Luarca, para Puerto-Rico.

CIRCULAR NUM. 176.

Los señores alcaldes de la provincia inmediatamente que reciban la presente orden, adoptarán cuantas medidas les dicte su celo para lograr la captura de dos reos de consideración que se han fugado anteanoche del castillo fortaleza de esta capital, exigiendo con el mayor rigor cédula de vecindad á todo desconocido, y registrando si tienen las señales de los grillos que por mucho tiempo llevaron en la prision los reos de que se trata. Asimismo comunicarán órdenes análogas á los pedáneos de

sus respectivos concejos, quienes las circularán á todos los lugares que comprenda la parroquia, recomendando á sus vecinos la ejecucion de las medidas arriba indicadas; advirtiéndoles, que ellas deberán tener lugar aunque sea con persona que vaya sola, por ser probable que dichos dos reos se hayan separado.

Oviedo 27 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.

Nombres y señas de los mismos.

Juan Rivero Menendez (a) el Resalado. Sus señas: edad 45 años, estatura 5 pies, 5 pulgadas, pelo cano, ojos azules, nariz regular, barba regular, cara delgada, color moreno; viste pantalon de tela de cuadros blancos y negros, chaqueta catalana de algodón morado, sombrero hongo blanco, chaleco de paño negro, alpargata negra.

El otro Juan Castro Lovera. Sus señas: edad 24 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color blanco; viste pantalon de tela de cuadros menudados de color de avellana, blusa blanca con rayas azules, zapato negro, y gorra negra con yisera.

CIRCULAR NUM. 177.

En las certificaciones espedidas por los peritos tasadores de bienes nacionales debe constar el V.º B.º del alcalde del pueblo en que estén situadas las fincas, segun se dispone en la regla 2.ª, artículo 105, de la instrucción de 31 de Mayo de 1855. Siendo esta una circunstancia de indispensable necesidad para la legalidad del documento y para que no se abuse no solo en la peritación, sino fijándose acaso mas días de los que se hubiesen invertido en la operación, encargo á V. muy particularmente que no preste su conformidad sino en el caso de que le conste la exactitud en todas sus partes de cuanto aparezca del documento, y no hallándola disponga su reforma, dando cuenta á este gobierno de provincia de la falta para adoptar la providencia oportuna.

Dios guarde á V. muchos años.

Oviedo 24 de Mayo de 1859.—Toribio Rubio Campo.—Sr. alcalde de...

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Oviedo.

Don Justo Gonzalez Romero, administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: que resultando del expediente instruido en esta administracion principal para reintegrar á la Hacienda del alcance que aparece contra don José Florez Sierra, administrador de Grado, en esta provincia, hasta el treinta y uno de octubre de mil ochocientos treinta y siete, que murió insolvente y sin herederos; y la fianza que habia dado para responder de dicho destino le fué devuelta en Julio de treinta y ocho, por disposicion del señor intendente, á consecuencia de finiquito y certificacion de solvencia espedida por el contador; siendo asi que aun le quedaba un débito de mil doscientos cuarenta y seis reales, procedentes doscientos cuarenta y seis de un robo hecho por la faccion de Gomez en el año de mil ochocientos treinta y seis, que no fué de abono; y los mil restantes, de haberse aplicado indebidamente esta cantidad á cancelar dicho alcance, siendo asi que fué entregada por Benito Alvarez, de orden del veredero Pedro Fernandez, para extinguir el suyo; no pudiendo procederse contra los bienes hipotecados por Florez, porque devuelta la escritura de fianza, no consta cuales sean: se cita, llama y requiere á sus jefes, que lo eran el señor intendente don José María Lopez, y contador don Manuel Sorribas, por medio del presente anuncio que se insertará en este periódico tres veces con el intervalo de nueve dias, conforme previene el artícu-

lo ciento veintiocho del reglamento del tribunal de cuentas del Reino, á fin de que se presenten en esta administracion, por sí ó por medio de apoderado á enterarse y responder de los cargos que les resultan en el espresado expediente de alcance; en la inteligencia, que no verificándolo en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 17 de Mayo de 1859.—P. O., Pedro R. Ubago.

TELEGRAFOS.

DIRECCION DE SECCION DE OVIEDO.

En el año próximo pasado se han celebrado dos convenios, uno en Berna y otro en Bruselas para el arreglo de la correspondencia internacional.

Las naciones que han tomado parte en estos convenios son: Suiza, Bélgica, Francia, Países Bajos, Cerdeña y Prusia, tanto en su nombre como en el de los Estados que forman la union austro-alemana, habiéndose adherido á dichos convenios desde 1.º de Abril del presente año España y Portugal.

En la estacion telegráfica de esta capital se halla de venta al precio de 16 reales, el Nomenclator que acaba de publicar la direccion general del ramo, y que comprende todas las estaciones correspondientes á las naciones indicadas y las de los Estados-Unidos de la América del Norte, con las tarifas correspondientes.

Las personas que gusten adquirir dicho Nomenclator, el cual puede ser muy útil al comercio y á los que tengan relaciones en el extranjero, recibirán gratis un ejemplar de ambos convenios, asi como todas las aclaraciones que estimen necesarias para su inteligencia y uso práctico. Oviedo 23 de Mayo de 1859.—El director de telégrafos, Justo Ureña.



ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION DE VENTAS

BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Relacion de los expedientes de redencion de censos de menor cuantía aprobados por la Junta provincial en sesion de 25 del corriente, cuyas solicitudes han sido presentadas con anterioridad á la publicacion del Real decreto de 14 de Octubre de 1856 y consta de las relaciones pasadas al ministerio de Hacienda, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 11 de Marzo último.

Instruccion pública inferior.

NOMBRES	Procedencias.	Rs. cts.	Rs. cts.
D Pedro de la Escosura	Hospital de Villallana.	82 50	1650
Ramon Velazquez	Nuestra Sra. de la O.	9	90
Juan Fernandez Fueyo	Idem	3 24	32 40
Juan Fernandez Sierra	Obra pia de Bello...	9	90
José Perez	Hospital de Corias...	9 89	98 90
Fernando Alvarez	Obra pia de Mieres..	33	330
El mismo	Idem de Piloña...	23 9	239
Beremunda Rodriguez Vigil.	Hospital de Campoma- nes	420	1500
Demetrio Faes	Idem	33	330
María Pola	Idem	16 50	165
José Coll y Malats	Nuestra Señora de la Soledad	49 50	495
Francisco Rodriguez y otro.	Obra pia de Bello...	6 39	65 90
Francisco Diaz Reguera.	Idem	16 50	165
Juan Garcia del Cabrero y otros	Idem	16	160
Fructuoso Salas Doriga	Idem	26 50	265
Leonardo Fernandez Casona	Idem	19 50	195
Bartolomé Menendez	Idem	49 50	495
José Diaz	Idem	25 50	255
Antonio Perez	Idem	16 50	165
Manuel Florez	Idem	16 48	164 80
Fernando Alvarez	Idem	27	270
Francisco Menendez del Tajo	Idem	12	120
María Fernandez Casona	Idem	6 59	65 90
Benito Diaz	Idem	1 6	10 60
Diego Rodriguez	Idem	33	330
Juan Bernardo	Idem	16 50	165
Antonio Velazquez	Idem	33	330
Juan Menendez	Idem	24	240
Benito Martinez	Idem	28 83	288 30
Ventura Perez Vejega	Idem	6 71	67 10
José Perez	Idem	22 50	225
Ana Suarez	Idem	15	150
Francisco Rodriguez	Idem	6 59	65 90
Juan Fernandez Alú	Idem	13 50	135
Luis Diaz Barbon	Idem	6	60
José Garcia y otro	Idem	3 30	33
Juan Garcia	Idem	16 50	165
Francisco Rivera y consortes	Idem	66	1320
Juan Fernandez Tolivar	Obra-pia de Nuestra Señora de la O	13 50	135
José Prieto	Idem	19 50	195
Bartolome Fernandez	Idem de Piloña	60	600
José Meré	Escuela de Corao Cas- tillo	19 77	197 70
Manuel del Cueto	Idem de San Roman de Amieva	33	330
Fernando Perez	Idem de San Esteban de Leces	9 89	98 90
Francisco Diaz Ron	Obra-pia de Villacon- dide	15	150
Francisco Piñeirua	Idem	9	90
José Lopez Braña	Idem de la Vega de Rivadeo	5 50	55

Josefa Fernandez Laza	Escuela pia de Villanin	64	1280
La misma	Idem	24 27	242 70
Manuel Hevia	Idem de Gijon	186 48	2331
Josefa Gonzalez	Idem de Candás	41 88	418 80
Anselmo Palacio	Obra-pia de Espriella.	13 18	131 80
Antonio Fernandez	Idem del Infiesto	72	900
Manuel Alvarez	Idem de Mieres	35	330
Santiago Garcia y otro	Idem	13 24	132 40
Matias Alonso mayor y otro	Idem de Tineo	200	4000
José Gonzalez	Idem	10 56	105 60
José Malgor	Idem de Villacandide.	45	450
Francisco Gonzalez	Idem	9 36	93 60
José Rodriguez	Idem	18	180
Agustin Fernandez Casa- doiro	Hospital de Navia	60	600
Francisco Perez	Escuela de Anleo	64 35	804 37
Antonio Garcia Siñeriz	Escuela de Anleo	90	1125
Lucia Alonso Ordoñez	Idem de Ariego	13 18	131 80
Ramon Telesforo Fernandez.	Idem de Poo	4 42	44 20
Juan Gonzalez y convecinos.	Idem de Espiuanca.	90	1125
José Llanera	Idem de Oviedo	19 53	195 30
Isabel Gonzalez Cabaña	Idem	28	280
Vicente Garcia Tamargo	Cofradia de la Soledad.	66	1320
Manuel Antonio Fernandez	Idem	132	2640
Francisco Fernandez	Obra pia de Solis	220	4400
Segundo Hevia Noriega	Hospital de Noreña	16 50	165
José Rodriguez	Cofradia de San Pablo.	66	825
Fernando Cienfuegos	Obra pia de Bello	36	360
Ramon Menendez Pumarie- ga	Idem	33	330
José Fernandez	Idem	6 88	68 80
Juan Garcia y Francisco Mendez	Idem	26	260
José Garcia	Idem	21 30	213
Gaspara Llana Rodriguez	Idem de la O	24	240
Ramon Fernandez	Idem	14	140
Rafael Julian Garcia	Idem	9 60	96
Manuel Gonzalez	Idem	6	60
José Llana Valdés y otros	Idem	8 24	82 40
Rafael Julian Garcia	Idem de Bello	10 50	105
Manuel Gonzalez	Idem	3	30
Juan Fernandez Sierra	Nuestra Señora de la O.	6	60
Javier Gonzalez Rio	Obra-pia de Bello	22 8	228
José Menendez	Hospital de Corias	6 50	65
José Fernandez Bada	Idem	30	300
Juan Pelaez	Idem de Tineo	9	90
José del Valle	Idem	12 18	121 80
José Menendez de la Vega	Idem de Navia	8 78	87 80
Juan Alonso Trelles	Idem	176 70	2208 75
José Perez	Idem	40	400
Antonio Garcia y otros	Idem	8 78	87 80
José Fernandez Villamil	Idem	23 40	234
Sabino Fernandez Villar	Idem	11 70	117
Manuel Garcia Casanova	Idem de Luearca	12	120
José Cernuda Blanco	Idem	39 40	394
Domingo Fernandez Blanco.	Idem de Cadavedo	30	300
Francisco Suarez y otros	Hospital de Cadavedo.	10	100
Los mismos	Idem	14 50	145
Idem	Idem	7	70
Idem	Idem	2 50	25
Idem	Idem	7 50	75
Antonia Fancosa	Idem	16	160
Juan Rico	Idem	12	120
Ramon Rodriguez y otros	Idem	18	180
Los mismos	Idem	44	440
Idem	Idem	18	180
José Reguera Infanzon	Idem de Luearca	10 50	105
Juan Bautista Menendez	Idem de Luearca	19 77	197 70
El mismo	Idem	18	180
José Fernandez Alejo	Idem	6 50	65
Carlos Rodriguez Carriedo	Idem	13 30	135
Manuela Fernandez Villa- mil	Obra-pia de Tineo	16	160
Diego Rodriguez	Hospital de Salas	12	120
José Rodriguez Solar	Obra-pia de Corias	6	60
José Gonzalez	Hospital de Cadavedo.	18	180
José Caveda Nava	Obra-pia de Lastres	99	1237 50
Juan de la Torre Trespala- cios	Escuela de Alles	16 50	165

Redenciones aprobadas por virtud de la ley de 11 de Marzo último.

Instruccion pública inferior.

Table with 4 columns: Name, Institution, Amount 1, Amount 2. Includes entries for D. Manuel Barbon, Javier Madera y consortes, Domingo Alvarez Rivero, etc.

Propios.

Table with 4 columns: Name, Institution, Amount 1, Amount 2. Includes entries for D. Manuel Arias Carbajal, Miguel Fernandez, Rodrigo Quevedo, etc.

Beneficencia.

Table with 4 columns: Name, Institution, Amount 1, Amount 2. Includes entries for D. Mamerto Diaz Ordoñez, José Llamas Valdés, etc.

Redenciones aprobadas por S. E. la Junta superior en sesion de 19 del corriente.

Table with 4 columns: Name, Institution, Amount 1, Amount 2. Includes entries for D. Carlos Merás, Mamerto Diaz Ordoñez, etc.

Oviedo 26 de Mayo de 1859.--José Eulogio Argüelles.

COMANDANCIA MILITAR

DE MARINA DE LA PROVINCIA DE GIJON.

Don José Maldonado y Barrera, capitan de fragata y comandante militar de marina de esta provincia.

Hago saber: que autorizado por Real orden de 30 de Abril último, para el reclutamiento voluntario y admision de alumnos en la escuela de condestables de la armada establecida en el departamento de Cádiz, se halla abierta

desde hoy en la oficina de esta comandancia de marina la inscripcion de jóvenes de 16 á 20 años de edad que quieran optar á la honorifica y distinguida clase citada, y entrar de alumnos en su escuela especial, previo el permiso paternal, ó de quien haga sus veces, que acompañará á la solicitud, acreditando además su legitimidad, honradez y buena conducta.

En la misma oficina estará de manifiesto, para conocimiento y completa inteligencia de los as-

pirantes, el reglamento aprobado por S. M. (Q. D. G.) para dicha escuela de condestables, en el que se espresa el orden de ascensos, sus recompensas, distinciones y todos los demas datos que deseen adquirir; cuyo reglamento se halla tambien inserto en los Boletines oficiales de la provincia de los dias 19, 20 y 22 de Mayo de 1858.

La Reina nuestra señora en su constante anhelo de proporcionar á la juventud española recursos para adquirir por medio del estudio un porvenir de gloria y bienestar, no se olvida de aquellos á quienes la suerte les colocó entre las clases menesterosas ó de escasos medios para emprender una carrera que á la par que no es fatigosa en su estudio, proporciona la subsistencia á los que la emprenden desde el dia de su admision, y les pone en estado de obtener, mediante su aplicacion y honradez, premios distinguidos y un porvenir ventajoso.

Gijon 18 de Mayo de 1859.— José Maldonado.

Rectorado del distrito universitario de Oviedo.

De conformidad á lo dispuesto en la real orden de 10 de Agosto del año próximo pasado, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que han de proveerse por oposicion entre los aspirantes que reúnan los requisitos prevenidos en la misma.

PROVINCIA DE LEON.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

Partido de Villafranca.

La de Vega de Valcarce y su distrito de nueva creacion, dotada con 2,200 reales.

La de Fabero y su distrito, idem, con la misma dotacion.

Partido de Astorga.

La de San Justo de la Vega, de nueva creacion, dotada con 2,200 reales.

Partido de la Bañeza.

La de Laguna de Negrillos, de nueva creacion, dotada con 2,200 reales.

La de Santa Maria del Páramo, idem, con la misma dotacion.

Partido de Ponferrada.

La de Benvibre, de nueva creacion, dotada con 2,000 reales.

La de Salas de los Barrios, idem, con la misma dotacion.

La de Ponferrada, vacante por defuncion del que la obtenia, con la misma dotacion.

Partido de Valencia.

La de Toral de los Guzmanes, de nueva creacion, dotada con 2,200 reales.

Las maestras disfrutarán, además de su sueldo fijo, habitacion capaz para sí y sus familias, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en Leon, despues de transcurrido un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la misma provincia.

Las aspirantas que reúnan las circunstancias prescritas en la citada real orden, presentarán sus solicitudes tres dias antes, por lo menos, de terminar dicho plazo, en la secretaria de la junta provincial de instruccion pública, acompañadas de su titulo profesional y de los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, y demas méritos y servicios. Oviedo 19 de Mayo de 1859.—El vice-rector, Estrada.

Don José Maria Bustelo y Cancio, juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores al concurso voluntario y cesion de bienes hecha por don Atanasio Fernandez, vecino de Tuñon, concejo de Santo Adriano, para que se presenten á junta general de acreedores el veintuno de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, en el despacho de este juzgado, á fin de nombrar síndicos; con apercibimiento, de que pasado dicho término sin verificarlo, les parará todo perjuicio. Dado en la ciudad de Oviedo y Mayo veinte de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Maria Bustelo y Cancio.—Por su mandado, José Bodri-guez.

Don José Maria Bustelo y Cancio, juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber á los que el presente vieren: que en este juzgado se está procediendo de apremio contra Francisca de la Riestra, vecina de la misma para pago de costas en que ha sido condenada en causa por falso testimonio; en cuyo procedimiento, acordé sacar á pública subasta dos casitas existentes en el barrio de la Luneta, de esta referida ciudad, señaladas con los números veintitres y veinticuatro, que miran á la carretera de Castilla; se hallan unidas y fueron retasadas por los peritos en la cantidad de ochocientos reales, á razon de cuatrocientos cada una. En su consecuencia, las personas que quieran hacer postura á dichas casitas ó á cualquiera de ellas lo pondrán verificar, que se les admitirá siendo arreglada á derecho; advirtiéndole, que el dia quince del próximo mes de Junio y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar el remate perentorio en la sala de audiencia de este juzgado y se adjudicará al mejor postor. Dado en Oviedo á veintitres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Maria Bustelo y Cancio.—Por su mandado, Vicente Gonzalez Alberú.

CAPITANIA DEL PUERTO DE GIJON.

Estado de los buques que han entrado en este puerto en los dias 24 y 25 del actual, cuyos capitanes se han presentado en esta oficina en los mismos dias, y de los despachados en ellos.

Entrados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Quechemarin Dulce Nombre de Jesus.	Luarca.	Hierro.
Vapor Apostol.	Santander.	General.
Polacra goleta Pepito.	Rivadeo.	Pinos.
Goleta Cecilia.	Bayona de Francia.	Tabla.
Bergantin goleta Joven Octavio.	Luarca.	Lastre.
Quechemarin Leona.	Foz.	Pinos.

Despachados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Quechemarin Victoria.	San Sebastian.	Carbon y efectos
Vapor Apostol.	Sevilla.	General.
Quechemarin Correo de San Sebastian.	Bilbao.	Carbon.
Pailebot Ramonita.	Comillas.	Idem.
Quechemarin Donostiarra.	San Sebastian.	Idem.
Idem Diligente.	San Cipriano.	Idem.
Idem San Juan.	Castrourdiales.	Idem.

Entrados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	PROCEDENCIAS.	CARGAMENTO.
Quechemarin Bella Dolores.	Coruña.	Tabaco y efectos.
Pailebot Tú é Yo.	Idem.	Lastre.
Pailebot San Antonio.	Idem.	Vino y lastre.
Polacra goleta Dos Amigos.	Luarca.	Lastre.
Quechemarin San Antonio y San José.	Ferrol.	Trigo.
Idem Carmen.	Idem.	Vino y lastre.
Idem San Joaquin.	Noga de Galicia.	Tablazon.

Despachados.

CLASE Y NOMBRES DE BUQUES.	DESTINOS.	CARGAMENTO.
Quechemarin Revuelto.	San Sebastian.	Carbon.
Idem San Ildefonso.	Comillas.	Idem.

Gijon 25 de Mayo de 1859.—José Maldonado.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras de Molino del bosque de la Barra en la Fertésous-Juawie, á cargo de don Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto donde se le designe. En el mismo depósito las hay tambien procedentes de Francia y de calidad enteramente superior, con la circunstancia de ser todas ellas de piedra maciza en vez de tener como todas una gruesa capa de yeso.

Revista de Asturias.

Esta lujosa publicacion mensual, que cuenta entre sus colaboradores á muchos distinguidos escritores del pais, y que lleva á su frente grabada la vista de Oviedo, sale en ocho planas; folio prolongado á dos columnas, y cuesta 6 rs. trimestre.

Se suscribe en la libreria de don Rafael Cornelio Fernandez.

A los asturianos.

Agotada la primera edicion del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, y dedicado á S. M. la Reina por su autor y editor, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro pais.

Consta de 15 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresion.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada libreria de don Rafael Cornelio Fernandez, al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

A voluntad de su dueño se vende la posesion denominada de San Antolin de Bedon, en el concejo de Llanes, que consta de una casa recientemente arreglada para una familia acomodada, de otra para un casero y otra de ganado, con dos huertos de limoneros y árboles frutales y mas de doscientos cincuenta dias de buyes de tierra labrantia, prado y labio, un hermoso castaño y otros árboles de construccion, una pumrada contigua á la casa y una plantacion de pinos; un molino harinero de cuatro piedras, recién compuesto, con agua abundante aun en el rigor

del verano pudiendose dar un salto de agua de mas de treinta, en hermosa situacion para el establecimiento de una fábrica de fundicion ó de tegidos; sus productos que van en aumento pueden graduarse hoy de 7 á 8000 reales anuales y es susceptible de grandes rendimientos: la persona que quiera mas pormenores y hacer proposiciones puede avistarse en Llanes con don Miguel Gutierrez Collado.

En la parroquia de Valseras, del concejo de las Regueras, se estravió á principios de este mes un caballo propio de don Ramon Fernandez de la Muria, de dicha vecindad, cuyas señas son:

Edad 5 años, alzada 6 cuartas escasas, color negro, tiene una estrella blanca en la frente y se hallaba desherrado de los 4 pies.

En la parroquia de Hevia, del concejo de Siero, se ha estraviado en la semana de Ramos un potro perteneciente á don Francisco Iglesias, de dicha vecindad, cuyas señas son:

Edad 3 años, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, entero, color negro, tiene unos cuantos pelos blancos en la frente, la oreja y erin cortas.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Y SEÑORES CURAS PARROCOS.

Se venden en esta imprenta los estados de nacidos y muertos que los Ayuntamientos y señores curas párrocos tienen que rendir todos los meses al gobierno de provincia, con arreglo á la real orden de 21 de diciembre del año último, igualmente que modelos para el registro civil.

A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES.

En esta imprenta se vende á precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demas impresos indispensables á los ayuntamientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos á tipos sumamente módicos.

GOMEZ Y COMPAÑIA.

Agencia general de negocios en Oviedo, calle de la Picota, número 2, piso principal.

Las personas que tengan encomendado á esta Agencia algun espediente de venta ó redencion de bienes de corporaciones civiles, incoado antes de la suspension decretada en 14 de Octubre de 1856, se servirán manifestar á la misma si desean promueva su curso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 11 de Marzo último.

Oviedo, imp. de Solis, San José, 2.